JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.
Dirección Metropolitana de Santiago

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0500

MAT: Aprueba Resciliación de Convenio para Funcionamiento de Jardin Infantil Vía Transferencia de Fondos que indica.

SANTIAGO, 23 ABR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta nº 15/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, Resolución Exenta 15/4735 del 12 de Diciembre de 2010 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que, las partes suscribieron con fecha 01 de Diciembre de 2009, un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Jardin Infantil, ubicado en Orientales N° 7190, comuna de Peñalolén;
2. Que, con fecha 18 de Marzo de 2013 se suscribió la resciliación del convenio precedentemente individualizado;
3. Que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente,

RESUELVO:

1º Apruébese la Resciliación del Convenio para Funcionamiento del Jardin Infantil con Transferencia de Fondos, ubicado en Orientales N° 7190, comuna de Peñalolén, suscrito con fecha 01 de Diciembre de 2009, entre la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Iglesia Evangélica Luterana El Buen Samaritano, que es del siguiente tenor:

En Santiago, a 18 de Marzo de 2013, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica de Derecho Público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Metropolitana de Santiago, doña **GUIDA ROJAS NORAMBUENA**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N° 6.855.685-6, ambas domiciliadas en Alameda Bernardo O'Higgins N° 107, piso 6, Comuna de Santiago, en adelante también "la Junta", por una parte; y por la otra, la **IGLESIA EVANGELICA LUTERANA EL BUEN SAMARITANO**, Rut. 70.425.700-7, representada por don Tulio Farías Rojas, Cédula de Identidad N° 6.368.873-8, ambos domiciliados en Orientales N° 7190, comuna Peñalolén, en adelante también "la Entidad", se ha convenido en la siguiente resciliación de Convenio:

PRIMERO.- Por instrumento privado de fecha 01 de Diciembre 2009, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en Orientales N° 7190, comuna de Peñalolén, en las condiciones, plazo y demás modalidades que se indicaron.

SEGUNDO.- Por este acto, las partes vienen en resciliar el señalado Convenio, a contar del 19 de Marzo 2013, declarando que nada adeudan entre sí, renunciando a toda acción o derecho que pudiere corresponderles.

TERCERO.- Las personerías de las representantes de las partes, no se insertan por ser conocidas de las firmantes.

CUARTO.- La presente resciliación se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Entidad y los restantes en poder de la Junta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,

DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/ddb
Distribución:

- Entidad
- Subdirección Mod. Transferencia de Fondos (Jovita Gallardo)
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Control
- Sub. Mod. Transferencia de Fondos
- Secretaria Sub. Mod. Transferencia de Fondos
- Oficina de Partes